



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 3 de Diciembre de 2013

913/13

Expte. N° 14.174/05

VISTO:

La Resolución N° 537-HCD-2007, mediante la cual se acuerda, a partir del 3/7/2007, la inscripción definitiva en esta Facultad, como doctorando en la Red Regional Universitaria de la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, a la Lic. en Nutrición Josefina Marcela Fili, con el tema de tesis denominado “Microencapsulación de Hierro para Fortificación de Leche Caprina”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Margarita Armada y la Codirección de la Lic. en Nut. María Isabel Margalef García, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo acto administrativo se designa la Comisión de Supervisión prevista en el Título VII del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007, ratificada por Resolución CS N° 105/07;

Que por Resolución N° 618-HCD-2011 se da por cumplimentada, a la Lic. Josefina Marcela FILI, la totalidad de la carga horaria de cursos aprobados, requerida en el Plan de Estudios de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que el Artículo 11° de la normativa ya citada establece que “la Tesis deberá ser presentada en un período no mayor a 5 (cinco) años de la fecha de inscripción” y agrega que, vencido este plazo, “... si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el CAR”;

Que en el caso en análisis, el vencimiento del plazo mencionado operó el 2 de julio de 2012;

Que el Área de Posgrado de la Facultad procedió a notificar tal circunstancia a la Doctorando;

Que mediante Nota N° 1485/13, la Lic. FILI con el aval de su Directora de Tesis, solicita una prórroga de, al menos, un año para la presentación de la Tesis Doctoral, informando que el trabajo experimental de la misma tiene un avance aproximado del sesenta por ciento (60%) y dando cuenta de los logros alcanzados y de los inconvenientes que actualmente afronta para su conclusión, con la expresa aclaración de que en ningún momento se dejó de avanzar;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

913/13

Expte. N° 14.174/05

Que la Comisión de Supervisión de la Doctorando, conjuntamente con su Directora de Tesis, avala la solicitud de prórroga formulada mediante Nota N° 1485/13;

Que el Comité Académico Regional informa que, en su reunión del 1/11/13, aprobó otorgar una prórroga hasta el 31 de julio de 2014, para la presentación de la Tesis Doctoral de la Lic. Josefina Marcela Fili, en virtud de los fundamentos expuestos por la Comisión de Supervisión.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 251/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XIX sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO1°.- Otorgar una prórroga, hasta el 31 de julio de 2014, para que la **Lic. Josefina Marcela FILI** presente la Tesis Doctoral correspondiente a la carrera en Red Regional de Universidades de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le otorgara por Resolución N° 537-HCD-2007.

ARTICULO2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico Regional, miembros de la Comisión de Supervisión, Lic. Josefina Marcela FILI, Directora y Codirectora de Tesis Ing. Margarita Armada y Lic. en Nut. María Isabel Margalef García y siga a Dirección Administrativa Académica y al Area de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa